

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 60, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. José L. Burgos Millet
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. María N. Álvarez Márquez
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
2. Hon. Saúl González Gerena (se excusó de los trabajos de esta Sesión Ordinaria)

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DIAZ

**SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Número 54
Resolución Número 60

Serie 2002-03

Presentada por: la Comisión de Educación y Cultura (*Honorables Juana C. González Irizarry, María N. Álvarez Márquez, Miguel Rodríguez Vega, Pedro Cruz Cruz y Carmen López Dipini*)

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE BELLAMAR TOWER EL PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE SIETE (7) PISOS, CON 70 APARTAMENTOS A CONSTRUIRSE EN EL BARRIO PUNTA SANTIAGO DE HUMACAO.

Por Cuanto: El Reglamento de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 6.1, establece que: "En el caso de urbanizaciones y proyectistas, éstos deberán antes de proceder a designar nombre a sus planes de desarrollo urbano e incurrir en gastos importantes de publicidad, relaciones públicas e impresión, someter el nombre que interesan para el proyecto a la Comisión para su visto bueno".

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Humacao adoptó dicho Reglamento y establece en su Artículo 2, Inciso 7, que: "En el caso de desarrolladores de proyectos, éstos deberán someter el nombre que interesan a la Legislatura Municipal de Humacao, quien a su vez lo enviará a la Comisión de Educación y Cultura para evaluación. Los desarrolladores serán citados ante la Comisión para que expliquen las razones para la selección del nombre. El resultado de la evaluación y la recomendación correspondiente, será enviado al pleno de la Legislatura para su aprobación final."

Por Cuanto: La empresa desarrolladora Gutiérrez Latimer, Inc., sometió el nombre de Bellamar Tower para un proyecto que consta de una torre de siete (7) plantas, con 70 apartamentos a construirse en una finca con cabida de 1.60 cuerdas radicada frente a la Carretera

Estatal número 3, kilómetro 72.6 que colinda con los predios de la Urbanización Verde Mar de Humacao.

Por Cuanto: Cada apartamento consta de tres (3) dormitorios, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, además de áreas comunes, estacionamiento para 148 automóviles y control de acceso.

Por Cuanto: La Comisión de Educación y Cultura evaluó la petición del Ingeniero Edgardo Hernández Alvarado, Gerente del proyecto.

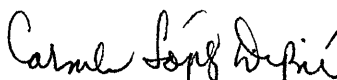
Por Cuanto: De la información presentada se desprende que la razón para la selección del nombre es evitar confusiones con otro proyecto a construirse en el área.

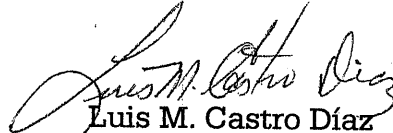
Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denominar con el nombre de Bellamar Tower el proyecto residencial multifamiliar de 7 pisos, con 70 apartamentos a construirse en el Barrio Punta Santiago de Humacao por la empresa Gutiérrez Latimer, Inc.

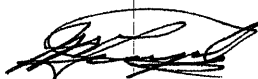
Sección 2: Enviar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Ing. Edgardo Hernández Alvarado, Gerente del proyecto, a la Administración de Reglamentos y Permisos, a la Oficina de Servicio Postal en Humacao y a la Oficina de Servicio Postal en Punta Santiago, y a la Oficina de la Secretaría Municipal.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 6 de febrero de 2003.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el 12 de febrero de 2003, y firmada por mi el 14 de febrero de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde